

ADENDA No. 1

INVITACIÓN PÚBLICA No. 026 DE 2019
**“CONTRATAR INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA AMPLIACIÓN RESTAURANTE ESTUDIANTIL SEDE
CENTRAL TUNJA”**

**RECTORÍA
COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DE 2019**

ADENDA No. 01

El suscrito Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en uso de las Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, Acuerdo 074 de 2010 "Estatuto de Contratación de la Universidad", considerando la recomendación realizada por parte del Comité de Licitaciones y Contratos de la Universidad en Sesión del Diecisiete (17) de diciembre de 2019, se consideró que conforme a las respuestas concedidas según observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte del Comité técnico, es preciso expedir adenda No. 1 al de la **Invitación Pública No. 026 de 2019**, cuyo objeto es "**CONTRATAR INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA AMPLIACIÓN RESTAURANTE ESTUDIANTIL SEDE CENTRAL TUNJA**" así:

- ◆ El numeral 15.4.2. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, quedará de la siguiente manera:

(...)

15.4.2. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

"15.4.2. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES. El Proponente deberá presentar un programa de trabajo impreso en formato pliego, tal que sea posible su evaluación de forma clara, adicionalmente debe presentarse en medio magnético editable. Este programa se presentará por capítulos debe ser el resultado del análisis de las diferentes actividades en que se divide el proyecto, siguiendo el desarrollo constructivo para ejecutar la obra, asumiendo condiciones de tiempo, modo y lugar normales y comenzará a regir desde la fecha del acta de inicio de la obra; El programa deberá presentarse en días y por capítulos, tendrá una duración máxima de 120 días calendario. El programa forma parte integrante del Contrato que se celebre"

- ◆ Se elimina el literal c. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DETALLADO, del numeral 20. Orden de Elegibilidad, por tanto el numeral 20. Orden de elegibilidad quedará de la siguiente manera:

(...)

20.ORDEN DE ELIGIBILIDAD

"La universidad presentará un listado con el orden de elegibilidad de los Proponentes de acuerdo con el puntaje obtenido según la metodología establecida en el numeral 17.3 FACTORES PONDERANTES

- El Proponente ubicado en primer orden de elegibilidad deberá presentar en un plazo no mayor a 5 días hábiles la siguiente documentación

a. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS: El Proponente deberá allegar dentro del plazo establecido, los análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems o 45 actividades de obra que componen la oferta, de acuerdo con los pliegos de condiciones, como requisito previo a la suscripción del Contrato. Esta información deberá presentarse en medio magnético formato EXCEL EDITABLE. Los análisis de

precios unitarios –APU- deberán ajustarse al peso y se presentarán para todas y cada una de las actividades de obra descritas en el presente pliego de condiciones. El Proponente deberá tener en cuenta la totalidad de los costos y rendimientos de materiales, mano de obra, equipos, transportes y todos los costos directos necesarios para su ejecución. El valor total de cada ítem deberá contemplar la totalidad de los insumos requeridos para su ejecución, de acuerdo con la especificación señalada en el presente pliego. De igual manera el valor total de cada uno de los precios unitarios deberá coincidir con el valor incluido en la oferta económica, la universidad hará la revisión aritmética y en caso de evidenciar alguna diferencia el Proponente deberá realizar los ajustes correspondientes en los APU. En caso de omitir algún componente dentro del desarrollo del APU que sea parte primordial en la ejecución del ítem, deberá ser asumido por el Proponente sin derecho a generar cobros adicionales a la Universidad. Los valores que hacen parte del análisis de precios como insumos, equipos, jornales y factor prestacional deberán, corresponder con la información entregada en la propuesta. Los valores de los APU contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del Contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno; razón por la cual, el Proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen

b. REQUISITOS SIG: El Proponente deberá allegar dentro del plazo establecido la siguiente documentación:

- Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos (acorde con las actividades objeto del Contrato).
- Matriz de elementos de protección personal."
- La Universidad en un plazo de 3 días hábiles revisará los anteriores documentos y efectuará las observaciones a que hubiere lugar.
- El Proponente tendrá 2 días hábiles para efectuar las respectivas correcciones y radicarlas en la Secretaría del Departamento de Contratación (Tercer piso del Edificio Administrativo de la UPTC Sede Central Tunja)
- Una vez radicados los documentos la universidad en un plazo no mayor a 2 días hábiles evaluará y emitirá informe sobre la conformidad de la información aportada.
- En caso de que el Proponente no allegue los documentos en los términos solicitados o no atienda las observaciones realizadas por la universidad, la propuesta será RECHAZADA.
- De presentarse esta situación se aplicará el mismo procedimiento y términos con el siguiente Proponente en orden de elegibilidad. En caso de empate en el Orden de Elegibilidad primará la propuesta que obtenga la mayor puntuación en el componente EXPERIENCIA ESPECIFICA, si persiste el empate, se seleccionará a la oferta que se le otorgó el mayor puntaje en el componente PROPUESTA ECONOMICA."

- ◆ **La tabla de áreas y cuantías contenida en el literal b. EXPERIENCIA ESPECIFICA (MÁXIMO 500 PUNTOS) del numeral 16.3. FACTORES PONDERANTES quedará de la siguiente manera:**

(...)

16.3. FACTORES PONDERANTES

(...)

b. EXPERIENCIA ESPECIFICA (MÁXIMO 500 PUNTOS)

(...)

Los puntajes se asignarán de acuerdo con las tablas presentadas a continuación:

Tabla de áreas y cuantías.

Número de Contratos certificados *	Puntos	Objeto contractual		
		Edificaciones educativas o institucionales	Otras edificaciones	Puntaje máximo
1	200	300	250	500
2	150	250	200	400
3	100	200	150	300

Tunja, Diecisiete (17) de diciembre de 2019.

(Original firmado)

OSCAR HERNÁN RAMIREZ

Rector –Ordenador del Gasto

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo 5 Piso

Va.Bo.: DIRECCIÓN JURÍDICA/DR. Ricardo Bernal
Va.Bo.: DIRECCIÓN JURÍDICA/DR. Javier Camacho
REVISÓ: DC/ DR. Jesús Cifuentes /Departamento de Contratación
PROYECTO: DC/ ALEX ROJAS/ ANGELA MANCIPE